



PROCESO HISTÓRICO

CONSULTAR PROCESO - 08433408900220210050400

Es ☐

Comisorio/Descongestión

InstanciaPRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año2021

DepartamentoATLANTICO

CiudadMALAMBO

CorporaciónJUZGADO MUNICIPAL

EspecialidadJUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU

DespachoJuzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Distrito\CircuitoMALAMBO - SOLEDAD - BARRANQUILLA - SOLEDAD - BARRANQ

Tipo LeyNO APLICA

Juez/MagistradoJHON FABER BUITRAGO VARGAS

Número Consecutivo00504

Número00

Tipo ProcesoCODIGO GENERAL DEL PROCESO

Interpuestos

SubClase ProcesoSINGULARES

Clase ProcesoEJECUTIVOS DE MENOR Y MINIMA CUANTIA

Es Privado☐

Fecha3/11/2021 12:00:00 A. M.

Está Bloqueado☐

Presentación

Cuántia Del Proceso0

Monto0

Compensación

Valor Condena En0

Valor Pretensiones0

Pesos

Observación

Maneja Predio☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			Defensor Privado	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	3746303	Jose Luis Baute Arenas		
			Demandante/Accionante	☐	☐	NIT	8600029644	BANCO DE BOGOTA	JOSE LUIS BAUTE ARENAS	
			Demandado/Indiciado/Causante	☒	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	91110350	CLEMENTE GARCES RODRIGUEZ	---SELECCIONE---	

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Mostrar5 registros

Buscar: Jcantillop

		Nombre del Archivo	Fecha de Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado de Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen de Cargue	Estado
		06EMPLAZAMIENT O.Pdf	2022-05-02	Pdf	EMPLAZAMIENTO	A25C87393664A66A4828C2861B63E5BAB53920F4	198	1	1	1	Digital	Activo

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

PrimeroAnterior1SiguienteÚltimo

* Campos Obligatorios



E D I C T O **E M P L A Z A T O R I O**

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 22 de marzo de 2022, fue dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, iniciado por BANCO DE BOGOTA S.A en contra de CLEMENTE GARCES RODRIGUEZ, identificado con la radicación 08433.40.89.002.2021.00504.00, se ordenó:

“EL EMPLAZAMIENTO, conforme a los articulo 108 y 293 del Código General del Proceso, Acuerdo No.PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, Circular PSAC15-12 del 25 marzo de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, del demandado CLEMENTE GARCES RODRIGUEZ, el cual se efectuara, únicamente, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, para que a más tardar en el término de quince (15) días siguientes a la inclusión, manifieste a este Despacho Judicial, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica institucional j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co manifieste el conocimiento del proceso y reciba notificación personal del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago de 12 de enero de 2022, junto con el traslado en medio magnético de la demanda y el contenido del expediente digital, so pena de designarle curador ad litem, con el fin de surtir la respectiva notificación”

Para efectos de dicha notificación se ordena el emplazamiento de los mismos, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, y se entenderá surtido el emplazamiento, transcurridos quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y simultáneamente su publicación de edicto con efectos procesales, en la website www.ramajudicial.gov.co dentro del micro sitio de “Edictos/2022” asignado a esta agencia judicial.

Para los fines indicados, se fija el presente edicto, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).-

Atentamente,

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA
Secretaria